

## DECRETO 2916 DE 2005

(agosto 24)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, En Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3550 del 28 de octubre de 2004, “por el cual se suprime el Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, y se ordena su disolución y liquidación”;

Que el Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para modificar la planta de personal de esa entidad, el cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo;

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003, se debe reintegrar a algunos funcionarios que se encuentran amparados por la Protección Especial, para lo cual se hace necesario crear dieciocho (18) cargos de trabajadores oficiales en el Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, en Liquidación;

Que se cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase en dieciocho (18) cargos el número de trabajadores oficiales al servicio del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, en Liquidación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 930 del 25 de mayo de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto de de Hart.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.